ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 02 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5327358 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.5327358 DE 2023, así:

De acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato el día el día 26 de octubre de 2023, en el cual argumenta la necesidad de realizar adición al presente contrato por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($44. 229.301) iva incluido bajo los siguientes argumentos:

Desde el área de construcción actualmente se imparten aproximadamente 25 formaciones, las cuales se encuentran distribuidas en el departamento del Tolima y que están conformadas con un promedio de 30 aprendices cada una, a quienes anualmente se les debe entregar dos dotaciones al año, es por esto que con los 1080 overoles que se adjudicaron en el proceso contractual se suplen 18 formaciones, pero que posterior a la radicación de la necesidad contractual se requiere entregar dotación a los aprendices de 7 formaciones las cuales han surgido durante la ejecución del proceso contractual como lo son; tecnólogo en construcción de edificaciones, técnico en construcción de edificaciones, construcción industrializada en seco, construcción de vías, levantamientos topográficos y georreferenciación y operación de maquinaria pesada para la excavación.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que son 30 aprendices por formación, de manera respetuosa solicito al ordenador del gasto autorizar la adición de 420 overoles que corresponden a un valor de $44.229.301.

ADICIONESE el valor total del presente contrato, así: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($44. 229.301) iva incluido por lo que se requiere modificar el valor total del presente contrato el cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($157.961.790)

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Cotizaciones presentadas por el contratista **b)** informe supervisor **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 02: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.